



446ta. CORTE DISTRITAL JUDICIAL REGLAMENTO DE VESTIR



VESTIMENTA SUGERIDA:

Hombres

Zapatos y calcetines
Pantalones largos
Camisas con cuello (METIDAS)
Opcional: Corbata con o sin chaqueta

Mujeres

Zapatos (No Sandalias)
Vestido
Falda o Pantalones largos
Blusa, suéter o blusa de vestir casual

NO SE LE PERMITIRÁ INGRESAR AL SALÓN DE AUDIENCIAS SI USA LA SIGUIENTE VESTIMENTA CONSIDERADA INAPROPIADA Y ELLO PODRÍA RESULTAR EN LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE ARRESTO POR FALTA DE COMPARECENCIA (EN ASUNTOS PENALES) O EN UN FALLO POR INCOMPARECENCIA (EN CASOS CIVILES Y DE FAMILIA).

- Shorts
- Sandalias o zapatos para uso en casa (Toda sandalia debe tener cintos para sostenerla firmemente al pié).
- Sombreros (de hombre o mujer). Si usted tiene razones específicas para usar sombrero, por favor hable con el personal del juzgado para su aprobación.
- Topes tipo "Halter" y tipo "Tubo".
- Ropa sin mangas (camisetas sin manga, tirantes espagueti)
Ropa transparente
- Ropa que expone la sección media o la ropa interior
- Jeans rotos, con agujeros o desgastados
- Pantalones holgados que queden bajo la cintura
- Ropa con fotos o palabras que promuevan cualquier actividad ilegal o impropia
- Ropa que muestre violencia, actos sexuales, uso de drogas ilegales o malas palabras
- No se permiten las perforaciones corporales (la única excepción son los aretes)
- Tatuajes (deben estar cubiertos por la ropa)

**LA APROBACIÓN FINAL DE LA VESTIMENTA SERÁ HECHA POR
EL PERSONAL DEL JUZGADO**